

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 10 de 2021, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2021, en lo relacionado con el inicio de periodo académico, para los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución política en el artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria, facultando a las universidades para dar sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, razón por la cual en desarrollo de dicho principio la Ley 30 de 1992, en su artículo 29°, literal f, señala que las instituciones universitarias cuentan con autonomía para adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

El Consejo Académico, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica de esta Institución de Educación Superior. En el mismo sentido, el Estatuto General adoptado mediante Acuerdo No.62 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 34 literal n) como función del Consejo Académico *“Aprobar el calendario Académico o sus modificaciones”*.

El día 28 de abril de 2021, el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 10 de 2021 *“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2021, en los programas de posgrado sede Florencia y campus Leticia de la Universidad de la Amazonia”*.

Los estudiantes de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y en Educación Básica y Media, del programa Maestría en Ciencias de la Educación, cesaron actividades académicas en el mes de mayo de 2021, en el marco del paro nacional.

El día 28 de junio de 2021, el Coordinador de programa de Maestría en Ciencias de la Educación, informó mediante correo electrónico a la Vicerrectoría Académica, la decisión por parte de los estudiantes, de retomar actividades académicas y culminar el periodo académico 2021-I.

El día 16 de julio de 2021, el Consejo Académico facultó al Vicerrector Académico, para que, en coordinación con la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, analizara el caso y de ser considerado necesario, presentara propuesta de

modificación o ampliación del calendario académico, con el fin de poder garantizar la culminación de los espacios académicos para dichos programas de posgrados.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 19 de julio de 2021, aprobó la modificación parcial del Acuerdo 10 de 2021, calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2021, en lo relacionado con el inicio de periodo académico de los énfasis en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, y Educación Básica y Media, del programa Maestría en Ciencias de la Educación, para el periodo 2021-II.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo No. 10 de 2021, por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo del año 2021, en lo relacionado con el inicio de periodo académico, para el programa de posgrado Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

2. ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha límite cargue en plataforma Chairá y verificación en la oficina de liquidaciones, del certificado electoral (última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos periodos académico, art. 2, Ley 403 de 1997)	Hasta octubre 01 de 2021
Publicación en línea liquidaciones estudiantes antiguos (sistema misional Chairá)	Octubre 04 de 2021
Pago matrícula financiera estudiantes antiguos (banco Occidente, Bancolombia, Coonfie y PSE)	Hasta octubre 07 de 2021
Matrícula académica estudiantes antiguos	Hasta una semana posterior al inicio de clases

4. ENCUENTROS ACADÉMICOS

ACTIVIDAD	FECHAS
INICIO DE CLASES. (La universidad se reserva el derecho de abrir nuevas cohortes en programas académicos de posgrado supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes efectivamente matriculados antes del inicio de clase)	Desde octubre 08 de 2021

Cancelación de espacios académicos	Se podrá solicitar la cancelación de uno o varios espacios académicos o cursos, hasta antes de haber cursado el 35% del mismo
------------------------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente Delegado del Consejo Académico